

RESOLUCION No. 027

POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA 002 DE 2010

EL GERENTE DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, el acuerdo 002 de 2008, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y demás normas que le apliquen y se encuentren vigentes,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, está interesada en recibir ofertas para seleccionar la Compañía que ofrezca las mejores condiciones para el Suministro del Material Publicitario de los Productos de la Beneficencia de Antioquia.

SEGUNDO: Que por lo anterior la Entidad da apertura al proceso de selección abreviada Nro. 002 de 2010, atendiendo a la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), sus Decretos Reglamentarios en especial el Decreto 2474 de 2008, la Ley 643 de 2001 y decretos reglamentarios, el Manual de Contratación de la Beneficencia de Antioquia, compilado en el Acuerdo 002 de 2008.

TERCERO: Que para el efecto se cuenta con un presupuesto oficial de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 218.500.000), respaldados en las disponibilidades presupuestales Nro, 38, 51 y 99 del 8 de enero de 2010.

CUARTO: Que se dispondrá el trámite necesario para la publicación en la página Web de la Beneficencia de Antioquia y en el SECOP.

QUINTO: Que la Beneficencia de Antioquia, celebrará contrato(s) con la(s) empresa(s) que ofrezcan en general las mejores condiciones para la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Invitar al proceso de Selección abreviada Nro. 002 de 2010, a las empresas interesadas en presentar ofertas para contratar el Suministro del Material Publicitario de los Productos de la Beneficencia de Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que a partir del 12 de marzo de 2010, serán publicados los pliegos de condiciones definitivos del proceso de selección abreviada 002 de 2010.

ARTÍCULO TERCERO: Determinar como fecha de cierre y recepción de las propuestas el 24 de marzo de 2010, a las 15:00 horas, en la Dirección Jurídica y Desarrollo Humano de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación en la página Web de la Beneficencia de Antioquia y en el SECOP.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los 12 días del mes de marzo de 2010.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

NESTOR DIEZ MONTOYA
Gerente